

REF.: Tasa de venta de pólizas de renta vitalicia establecidas en el DL Nº 3500.

OFICIO CIRCULAR Nº 294

0 1 JUN 2005

A todas las entidades aseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades ha estimado necesario requerir a las compañías que comercializan seguros de rentas vitalicias del D.L. N° 3.500, de 1980, la información que señala a continuación.

La tasa de venta (TV) mensual promedio ponderada (media mensual) para las pólizas de renta vitalicia, del D.L. Nº 3.500, de 1980, de vejez a edad de jubilación, de vejez a edad anticipada, y total cartera de la compañía, para cada mes del período que se indica, calculada con la tabla de mortalidad que en cada caso se indica, de acuerdo a las instrucciones del presente Oficio Circular.

Para las pólizas que entraron en vigencia durante los meses de enero, febrero y marzo de 2005, se deberá informar la tasa de venta media mensual calculada utilizando las tablas de mortalidad RV-2004, con sus factores de mejoramiento. Para las pólizas que entraron en vigencia a partir de abril de 2005, y hasta el mes de diciembre de 2005, se deberá informar la tasa de venta media mensual calculada con la tabla de mortalidad RV-85. Para el cálculo de la tasa, la compañía deberá situarse en el momento de entrada en vigencia de cada póliza.

Los datos se deberán enviar en un archivo Excel con nombre "tvAAAAMM.nnnnnnnnn", siendo nnnnnnnn el número de R.U.T. de la compañía de seguros, ajustados estrictamente al formato adjunto en anexo.

El informe materia de este Oficio Circular deberá enviarse mensualmente conjuntamente con la entrega de los datos solicitados por Circular 1508, y comprender el mismo período, mes y año, que se informa en dicha Circular. No obstante, el primer envío deberá comprender los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2005, y ser entregado el 22 de junio de 2005.

ALEJANDRØ FERREIRO SUPERINTENDENT

Casal

## ANEXO

## FORMATO INFORME TASA DE VENTA MEDIA MENSUAL - PÓLIZAS DE RENTA VITALICIA

Rut Compañía	Rut Nombre Compañía Compañía	Período	Vejez a edad de Jubilación	Vejez a edad de Anticipada	Tasa media mensual
Rut	Nombre	AAAAMM	$rac{\Sigma  \mathrm{PU_i^*  TV_i}}{\Sigma  \mathrm{PU_i}} \hspace{0.5cm} \Sigma  \mathrm{PU_i}$	$egin{array}{c c} \overline{\Sigma}  \overline{\mathrm{PU}_k} * \overline{\mathrm{TV}_k} & \overline{\Sigma}  \overline{\mathrm{PU}_k} \ \hline \Sigma  \overline{\mathrm{PU}_k} & \end{array}$	$\begin{array}{c c} \underline{\Sigma  PU_n * TV_n} \\ \underline{\Sigma  PU_n} \end{array}  \underline{\Sigma  PU_n}$
Rut, sin Nombre dígito corto de la verificador, compañía que inform compañía que inform que informa	ra	Mes y año en que entraron en vigencia las pólizas que dan origen a la tasa media que se informa	Mes y año en que sentraron en pólizas de renta vitalicia de vejez a edad de pólizas que dan jubilación, en el mes que se está informando, media que se PU= prima única TV= tasa venta	Siendo k cada una de las pólizas de renta vitalicia de vejez a edad anticipada, en el mes que se está informando, y PU= prima única TV= tasa venta	Siendo <b>n</b> cada una de las pólizas de renta vitalicia que entraron en vigencia en el mes que se está informando (vejez, invalidez o sobrevivencia)